

1 REPERTORIO N°291-2018.-

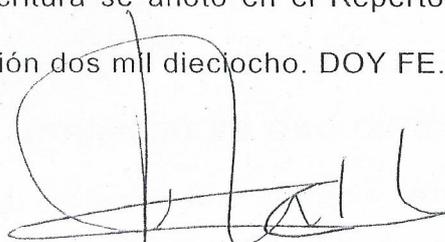
2
3
4 **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**
5 **ACTA REUNION DE DIRECTORIO**

6
7
8 **ONG DE DESARROLLO CASA AZUL**

9
10
11 En la Comuna de La Granja, ciudad de Santiago, República de Chile, a
12 diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, ante mí, **IGNACIO ESTEBAN**
13 **FIGUEROA CEPEDA**, Abogado, Suplente de la Titular doña **VERÓNICA**
14 **VILLASEÑOR PAVEZ**, Abogada, Notario Público Titular de San Miguel, con
15 asiento en La Granja, y Oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil
16 novecientos setenta y seis, Local A, según consta en Decreto Número cero
17 cuatro guión dos mil dieciocho, dictado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones
18 de San Miguel, protocolizado con el número cero siete guión dos mil dieciocho
19 al final de los Registros del mes de enero, comparece: don **CARLOS**
20 **CUSTODIO MELLADO REYES**, chileno, casado, profesor, cédula nacional de
21 identidad número, seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochenta y
22 tres guión cuatro, domiciliado en Avenida Yungay número cero seiscientos
23 cuarenta y uno, comuna de La Granja, mayor de edad, quien me acreditó su
24 identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en solicitar se
25 reduzca a escritura pública **ACTA REUNIÓN DE DIRECTORIO**, que es del
26 siguiente tenor: "**ACTA REUNIÓN DE DIRECTORIO ONG DE DESARROLLO**
27 **CASA AZUL**. En Santiago, comuna de La Granja, a cero dos de marzo de dos
28 mil dieciocho, siendo las diecinueve treinta horas, en la sede de la ONG de
29 Desarrollo Casa Azul, ubicada en avenida Yungay cero seiscientos cuarenta y
30 uno se da inicio a reunión extraordinaria de Directorio. Por la unanimidad de



1 sus integrantes el Directorio, abajo firmantes, de conformidad con lo
2 establecido en el artículo veintiocho de los estatutos, otorga las siguientes
3 facultades al Presidente, Don Carlos Mellado Reyes, RUT seis millones
4 seiscientos cuarenta y cuatro mil ochenta y tres guión cuatro, para que,
5 actuando en representación de la Corporación, pueda representarla frente a
6 organismos públicos y privados; celebrar contratos para la ejecución de
7 proyectos con organismos públicos y privados: así como celebrar contratos
8 para el funcionamiento de la corporación y sus actividades. Se faculta a Carlos
9 Mellado Reyes, para reducir el presente instrumento a escritura pública e
10 instruir su protocolización. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las
11 veintiuna cero cero horas. Hay firma ilegible Carlos Mellado Reyes, RUN
12 seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochenta y tres guión cuatro.
13 Hay firma ilegible Samuel Vásquez Merino RUN nueve millones veintiocho
14 mil novecientos cuarenta guión tres. Hay firma ilegible Cristian Venegas Sierra
15 RUN once millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y
16 cuatro guión uno. Hay firma ilegible María Inés Conejero Cena RUN siete
17 millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno guión seis.
18 Hay firma ilegible Juan Uribe Carrasco RUN diez millones setecientos
19 ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos guión cero. Hay firma Rosa
20 Cardenas. Rosa Cárdenas Vicuña RUN cinco millones setecientos cincuenta y
21 siete mil ciento dieciséis guión seis".- Conforme con su original.- EN
22 **COMPROBANTE** y previa lectura, ratifica, estampa su huella dígito pulgar y
23 firma el compareciente.- Se da copia.- Se deja testimonio que la presente
24 escritura se anotó en el Repertorio bajo el número doscientos noventa y uno
25 guión dos mil dieciocho. DOY FE.-

26
27 



28 **CARLOS CUSTODIO MELLADO REYES**

29 C.I. N°

6644083-4



FIRMO LA PRESENTE COPIA
DE ESCRITURA PÚBLICA, QUE
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

17 MAY 2018

Verónica Villaseñor Pavez
NOTARIO PÚBLICO

